

RIO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 77.039/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota N° 01/23 del Director de la Escuela de Comunicación, mediante la cual se solicita el cambio de cuatrimestre, por única vez, de la asignatura Ingles I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, del 2° Cuatrimestre al 1° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en el hecho de que permite a los estudiantes cursar la materia Inglés II (cod. 1391) en el segundo cuatrimestre, lo que evita una discontinuidad pedagógica en la enseñanza de un idioma extranjero, asimismo posibilita maximizar los recursos;

QUE mediante Notas Nros. 010 y 01/23, la Secretaría Académica, Prof. Mónica MUSCI, y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Mg. Claudia MANSILLA, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 02/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar, como medida de excepción, para el año académico 2023, el cambio al 1° Cuatrimestre de la asignatura Ingles I de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

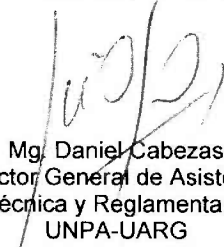
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

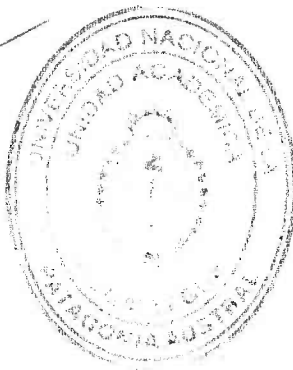
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2023, el cambio al 1° Cuatrimestre de la asignatura Ingles I de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG